

CARPINTERÍA METÁLICA LA BILBAÍNA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 89/04, seguida contra el deudor, Carpintería Metálica La Bilbaína, S.L., se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 68.031,56 euros principal y de 12.245,68 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 30 de noviembre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—75.775.

CASTELLANOS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

NAUTAGÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de accionistas de «Castellanos de Santander, S. A.», y «Nautagás, S. A.», (sociedad unipersonal), aprobaron por unanimidad, en sus sesiones celebradas el 10 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de «Nautagás, S. A.», (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida) por «Castellanos de Santander, S. A.», (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santander el día 21 de noviembre de 2007, teniéndose por efectuado el citado depósito al siguiente día 22 de indicado mes y año, lo que así se publicó en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 233, de 5 de diciembre de 2007.

Asimismo se aprobó por unanimidad, como Balance de fusión para ambas sociedades, los balances aprobados por sus respectivas Juntas universales celebradas en indicada fecha 10 de diciembre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será a partir del 1 de enero de 2008. No se otorga en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

De conformidad con los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, los cuales tienen a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades que se fusionan y además a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan el derecho que igualmente les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 11 de diciembre de 2007.—El Administrador único de «Nautagás, S. A.», (sociedad unipersonal)», y de «Castellanos de Santander, S. A.», Ángel Carmona Sánchez.—75.958. 2.ª 20-12-2007

CENTRO LA CALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 11 de Septiembre de 2007, acordó reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de

las acciones, en la cantidad de 3.587.891,80 euros, con la finalidad de devolver de forma inmediata aportaciones a los accionistas de la sociedad. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.498.720 euros, representado por 11.020 acciones, de 136 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador Único, José Luis Menéndez Francés.—77.100.

CENTRO MÉDICO MIRANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 24 de enero de 2008, a las 20,00 horas, para su reunión en primera convocatoria y al día siguiente, 25 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Miranda de Ebro (Burgos), calle Vierzón, número 27, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la junta anterior.

Segundo.—Análisis de las certificaciones, juntas y actas de 30 de junio de 2006 y 30 de junio de 2007, adoptando los acuerdos que procedan.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Cuarto.—Comunicación sobre el estado del procedimiento de reclamación y oferta de venta de acciones.

Quinto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los actos acordados por la Junta General.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 7 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Albino José Alonso Alonso.—75.803.

CENTRO VIP CARTAGENA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 91/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fátima Saha contra la empresa «Centro Vip Cartagena, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que

se declara al ejecutado «Centro Vip Cartagena, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.115,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 4 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—75.780.

CEREALES Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Celebrada Junta general universal, se aprueba el siguiente Balance de liquidación y el reparto del haber social resultante.

	Euros
Activo:	
Caja	397,94
Bancos	60.139,81
Construcciones	42.652,62
Total Activo	103.190,37
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	9.403,47
Reservas voluntarias	33.685,69
Total Pasivo	103.190,37

Los Navalmares, 23 de agosto de 2007.—La Liquidadora, Adelaida del Puerto García.—77.238.

CLASSYC, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de «Classyc, Sociedad Anónima» celebrada el día 1 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 12.825,34 euros y simultáneamente aumentarlo en 12.825,34 euros como consecuencia de la compra y distribución de acciones propias con cargo a reservas voluntarias.

Almansa (Albacete), 17 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Saus Sáez.—77.134.

COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA DAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Bethencourt Alfonso, 17, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 23 de enero de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y el día 24 siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2006-2007 y aprobación, en su caso, del reparto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio citado.

Tercero.—Informe del Presidente sobre distribución de dividendos a cuenta del ejercicio 2007-2008.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para que haga la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007-2008.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en esta convocatoria que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Duque Pérez Camacho.-77.144.

CONSTRUCCIONES ARPISA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de la compañía, celebrada el día 2 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad «Construcciones Arpisa, Sociedad Anónima», al no ser precisa la realización de bienes y no existir acreedores, aprobándose el siguiente Balance de liquidación con carácter final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	430.866,73
VI. Tesorería	430.866,73
Total activo	430.866,73
Pasivo:	
A) Fondos propios	430.866,73
I. Capital suscrito	90.150,00
V. Resultados de ej. anteriores	-157.966,85
IV. Reservas	498.683,58
Total pasivo	430.866,73

San Vicente del Raspeig, 4 de diciembre de 2007.-Administrador, Aníbal Escribano García.-77.244.

CONSTRUCCIONES DE FUENTE ÁLAMO LOS MANCHEGOS, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 93/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Abdellah Rahmouni contra la empresa Construcciones de Fuente Álamo Los Manchegos, S. L., se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Construcciones de Fuente Álamo Los Manchegos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.429,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 4 de diciembre de 2007.-Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.-75.779.

CONSTRUCCIONES M.G.F. FUER, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 138/07, a instancias de don Antonio Manuel Méndez Rodríguez, contra Construccio-

nes M.G.F. Fuer, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 6/11/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones M.G.F. Fuer, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 12.447 euros de principal, más 1.245 euros de correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 6 de noviembre de 2007.-El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.-75.922.

CONSTRUCCIONES METROVIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Lugo.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 61/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Gervasio Vila Cobo, contra «Construcciones Metrovial, S. L.», se ha dictado auto por el que se declara la insolvencia de la empresa ejecutada, por importe de 4.933,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 3 de diciembre de 2007.-Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.-76.089.

CONSTRUKTOR CHARRYS, S. A.

A los efectos previstos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Konstruktor Charrys, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario el día 15 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose simultáneamente el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	3.770,24
Total activo	3.770,24
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	36.168,61
Resultados negativos ejercicios anteriores	-92.499,58
Total pasivo	3.770,24

Murcia, 30 de noviembre de 2007.-El Liquidador, José Antonio Sánchez Varas.-76.431.

COSTA 22, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2007, la compañía acordó su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.150
Tesorería	12.466,13
Total activo	57.616,13

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	60.200
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.012,94
Pérdidas y ganancias	-2.607,88
Acreedores	2.000,04
Hacienda Pública	36,91
Total pasivo	57.616,13

Oviedo, 12 de noviembre de 2007.-El Liquidador, D. Javier García Suárez.-77.081.

CÁRNICAS CAMPOMANES, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 16 de Noviembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	24.000,00
Deudores	66.354,73
Tesorería	382.030,29
Total activo	472.385,02
Pasivo:	
Capital suscrito	120.801,00
Reservas	345.498,90
Acreedores corto plazo	6.085,12
Total pasivo	472.385,02

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campomanes-Lena (Asturias), 19 de noviembre de 2007.-La Liquidadora solidaria, Rosa Rodríguez Álvarez.-75.949.

DESPERDICIOS DE PAPEL DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PAPELES NERVIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Desperdicios de Papel del Norte, Sociedad Limitada», y «Papeles Nervión, Sociedad Limitada», celebradas con fecha 10 de diciembre de 2007, han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Papeles Nervión, Sociedad Limitada», por «Desperdicios de Papel del Norte, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2007.-El Presidente del Consejo, Eduardo Aragués Lafarga.-76.853.

2.ª 20-12-2007